

DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE Y DESARROLLE UN MOTOR DE BÚSQUEDA Y CLASIFICACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SU VISUALIZACIÓN Y CONSULTA, DENTRO DEL PROYECTO 0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP) COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). EXPEDIETNE 1125.83R - M.4396 Diseño de un motor de búsqueda de ayudas y subvenciones mediante IA

1. ANTECEDENTES:

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, es beneficiaria del Proyecto 0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E. El 4 de agosto de 2023 se firma el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP) de la operación 0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E, encuadrado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP), aprobada por decisión de 6 de junio de 2023 del Comité de Gestión y presentada por la Diputación de Pontevedra en calidad de BP, en partenariatado con otros 7 beneficiarios.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible del proyecto, correspondiente a Diputación de Cáceres asciende a:

PROYECTO	Aportación Fondos FEDER (75%)	Aportación Diputación de Cáceres (25%)	Coste total elegible
0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E	63.600,00€	21.200,00€	84.800,00€

El proyecto AGENDA_2030_LOCAL_6_E tiene como objetivo ayudar y acompañar a que los pequeños municipios localicen la Agenda 2030 y los ODS como una forma de **avanzar en términos de un desarrollo más sostenible e integrador** y hacer esto desde la colaboración transfronteriza, con un doble objetivo (aprovechar las sinergias que tan necesarias son en el caso de los pequeños municipios y favorecer la identificación de retos compartidos y la generación de proyectos transfronterizos) desde las 2 “Cs” que van a constituir un elemento transversal del proyecto: **la capacitación y la colaboración.**

En la provincia de Cáceres se ha trabajado con un total de 17 municipios, en el proceso desarrollo del proyecto se han ejecutado las actividades 1 y 2 del proyecto que han conllevado diseño y desarrollo de herramientas de capacitación con el objetivo de dar respuesta a las necesidades detectadas en el proceso de localización de sus Agenda 2030 y los ODS en pequeños municipios. Como resultado se han detectado necesidades de formación y apoyo a los equipos técnicos y de los equipos de gobierno para la ejecución de los Planes proyectados.

Dado que en el proyecto está prevista la **acción 1.3- Desarrollo de herramientas de capacitación adaptadas a las necesidades detectadas**, dotada con 12.500,00€, se propone diseñar y poner en funcionamiento una herramienta de apoyo en las carencias detectada entre el personal participante en la localización de las Agenda 2030 Local en el ámbito de la búsqueda de financiación externa.



La prioridad detectada es la de disponer de una herramienta actualizada con las ayudas y subvenciones públicas a diferentes escalas administrativas que permita financiar las acciones planeadas en su Agenda 2030 Local y carente de financiación.

Será esta una de las 6 herramientas para dar respuesta a las necesidades y que cada socio-territorio tiene la responsabilidad de desarrollar.

Todos estos materiales formarán parte de un banco o toolkit de materiales útiles para la localización de la Agenda 2030 en pequeños municipios que se irá también alimentando de las buenas prácticas identificadas y desarrolladas.

Todas estas herramientas, en el marco del Proyecto y liderado por el Jefe de Fila, mostrará al finalizar mediante la organización de **un evento de presentación de las herramientas**, que incluirá también ponencias de alto nivel para las temáticas vinculadas con las mismas. Este evento tendrá un carácter mixto presencial-telemático.

2.OBJETO DEL CONTRATO:

La contratación de una asistencia técnica para el diseño, desarrollo, implementación de un **motor de búsqueda de ayudas** basado en técnicas de Inteligencia Artificial y procesamiento del lenguaje natural y para su visualización en **web informativa para estos ayuntamientos beneficiarios del proyecto, así como la capacitación de los mismos en su uso** y en la transferencia de conocimiento técnico y funcional del sistema desarrollado.

El objetivo principal es automatizar la detección, extracción, análisis y clasificación de ayudas y subvenciones públicas activas que sean elegibles para la participación de Entidades Locales (Ayuntamientos) en los niveles administrativos especificados; así como su visualización en web, a fin de suministrar posibles líneas de financiación para la **ejecución y el seguimiento de los Planes de Acción ODS y la Agenda 2030** de estas Entidades Locales, mediante la actualización de información precisa sobre fuentes de financiación adaptable a las acciones planificadas.

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO:

El objetivo es informar a los ayuntamientos beneficiarios de los recursos generados en el marco del proyecto que apoyen la financiación de las medidas que se han diseñado en sus Planes de Desarrollo Sostenible orientados a los ODS.

El proyecto POCTEP, Agenda 2030 Local, dispone de una web informativa de sus acciones y resultados. El **diseño corporativo de esta web debe servir de base al previsto en este documento** técnico. La comunicación de la herramienta habrá de seguir los criterios y orientaciones del Fondo y utilizará los elementos de obligado cumplimiento, cofinanciación, colores del proyecto y logos, todo ello en el diseño del espacio web que se diseñe y la jornada final de presentación de resultados.





Web principal del proyecto que orientará el diseño de la prevista en esta contratación.

4. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES:

Se pretende con este motor de búsqueda de ayudas basado en Inteligencia artificial dotar de una herramienta que apoye a los pequeños municipios informándoles de la financiación pública para superar las barreras de tiempo y recursos limitados. Se trabaja en la eliminación de la brecha informativa debido a que los pequeños ayuntamientos no suelen contar con personal dedicado exclusivamente al rastreo de boletines (BOE, DOE, BOP) y portales europeos, de esta forma se busca automatizar este proceso. Además, se pretende **contribuir y asegurar la trazabilidad al proporcionar el enlace directo al documento original de la convocatoria.**

Así mismo, en el marco del proyecto buscamos dar una herramienta útil para la ejecución de la Agenda 2030 Local diseñada actuando como nexo directo entre la planificación estratégica y la acción real, complementando directamente los Planes de Acción ODS locales que se ha elaborado gracias al proyecto POCTEP. Por tanto, la herramienta se debe diseñar alineando el módulo IA con la propia estructura de la Estratégica de Desarrollo, de ahí que se deba clasificar cada ayuda automáticamente según los 17 ODS. Esto permite a los técnicos municipales o políticos responsables identificar rápidamente qué convocatorias financian las acciones concretas diseñadas en sus Planes de Acción ODS.

El diseño de una ficha estratégica resultado de la búsqueda, estructurada con datos críticos extraídos por IA, como objeto, qué subvenciona, requisitos o criterios de evaluación, permitiendo evaluar la viabilidad de la ayuda en minutos, pretende apoyar la comprensión y optimizar tiempo y recursos. Además, la herramienta, siempre activa y pre-filtrada, debe trabajar en la reducción del riesgo de perder ayudas críticas por desconocimiento u olvido de una fecha límite y finalmente se consigue liberar al personal técnico de tareas rutinarias de rastreo, permitiéndoles concentrarse en la redacción y gestión de la solicitud de la ayuda.



En definitiva, la herramienta debe transformar la financiación de una búsqueda manual y reactiva a una gestión proactiva, estratégica y alineada con los objetivos de desarrollo sostenible del municipio.

Para ellos será necesario realizar los siguientes trabajos:

1. Fuentes de Información y Ámbito de Búsqueda:

El sistema desarrollado mediante IA deberá rastrear, procesar y mantener actualizado el contenido proveniente de las siguientes fuentes oficiales y agregadores, garantizando que solo se consideren convocatorias activas y dirigidas a Entidades Locales, **garantizando que no haya ninguna sede que se quede fuera y cuyo contenido contribuya a sistematización de la información a tratar:**

1. Comunidad Autónoma de Extremadura:
 - Diario Oficial de Extremadura (DOE).
 - Portales oficiales de las Consejerías (o sus equivalentes) con competencias en subvenciones (e.j., Economía, Transición Ecológica, Cultura, etc.).
2. Diputación de Cáceres:
 - Boletín Oficial de la Provincia (BOP).
 - Sede electrónica y portales de la Diputación.
3. Administración General del Estado (Ministerios):
 - Boletín Oficial del Estado (BOE).
 - Portales oficiales de los Ministerios que sistematizan la información de ayudas y subvenciones.
4. Fondos Europeos:
 - a. Portal Oficial de Financiación y Licitaciones de la UE: "Funding & Tenders Portal":
URL: [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/programmes/Convocatorias gestionadas directamente por el Estado o la C.A. de Extremadura, susceptibles de ser solicitadas por Ayuntamientos \(e.j., FEDER, FSE+, Next Generation EU / PRTR\): Punto de Acceso General \(Administracion.gob.es\): Incluye un buscador de ayudas y subvenciones que consolida información de diversas administraciones públicas en España, incluyendo aquellas financiadas con fondos de la UE.](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/programmes/Convocatorias gestionadas directamente por el Estado o la C.A. de Extremadura, susceptibles de ser solicitadas por Ayuntamientos (e.j., FEDER, FSE+, Next Generation EU / PRTR): Punto de Acceso General (Administracion.gob.es): Incluye un buscador de ayudas y subvenciones que consolida información de diversas administraciones públicas en España, incluyendo aquellas financiadas con fondos de la UE.)
<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/>
<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias>
5. Portales Agregadores de Ayudas:
 - En la fase de diseño y desarrollo, el adjudicatario deberá analizar, identificar e incorporar aquellos portales oficiales o bases de datos agregadoras que ya presten el servicio de consolidación y publicación de ayudas y subvenciones en vigor a nivel estatal y europeo. Esto se hará con el fin de optimizar el proceso de adquisición de información y filtrado inicial.
<https://femp-fondos-europa.es/>



2.Requisitos Funcionales del Sistema: motor de búsqueda de ayudas

El sistema debe constar de tres módulos principales interconectados, con énfasis en el uso de IA para la automatización y el análisis semántico.

2.1.-Módulo de Adquisición y Rastreo (Crawling)

- Rastreo: El sistema debe ser capaz de rastrear las fuentes especificadas con una periodicidad mínima diaria (o en tiempo real si la fuente lo permite, como el BOE).
- Identificación de Documentos: Detección automática de nuevos documentos, noticias o enlaces que contengan información sobre convocatorias de ayudas y subvenciones.
- Filtrado Inicial: Aplicación de filtros léxicos y semánticos para descartar inmediatamente convocatorias que no mencionen explícitamente a las "Entidades Locales", "Ayuntamientos" o "Corporaciones Locales" como beneficiarias o destinatarias elegibles.

Al existir distintas sedes con información relacionada con las búsquedas, la asistencia técnica debe garantizar que no se está quedando fuera ninguna con validez. Por tanto, lo más importante es la trazabilidad y explicabilidad en las respuestas de la IA. Así mismo debe responder que las búsquedas deben supeditarse a esas fuentes y no a otras, garantizando la trazabilidad y la soberanía del dato.

2.2.-Módulo de Inteligencia Artificial y Análisis (IA/PLN)

Este módulo es el núcleo del contrato y debe utilizar PLN y modelos de IA para la extracción precisa de datos estructurados a partir de textos no estructurados (boletines, extractos, bases reguladoras).

- Extracción de Campos Clave: La IA deberá ser capaz de localizar y extraer los 9 campos de datos obligatorios especificados en el apartado 3 de campos obligatorios.
- Análisis de Elegibilidad: Debe validar, mediante el análisis de las bases, si la entidad beneficiario potencial.
- Detección de Fechas: Extracción robusta de fechas de publicación y, especialmente, de la fecha límite o de cierre, interpretando formatos complejos (e.g., "quince días hábiles a partir del día siguiente...").
- Clasificación Estratégica (ODS y Planificación): El modelo de IA deberá realizar la asignación de cada ayuda a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta clasificación debe ser precisa, permitiendo identificar el ODS primario y secundario al que contribuye la ayuda, lo que es esencial para la planificación y reporte conforme a los Planes de Acción Municipal de la Agenda 2030.

2.3-Módulo de Visualización (Website y Backend)

Se entregará un sitio web accesible y funcional que servirá de interfaz para el motor de búsqueda de las ayudas.

- Diseño Responsivo: El sitio web debe estar optimizado para su visualización y uso en dispositivos



de escritorio, tabletas y móviles (*responsive design*).

- Búsqueda Avanzada: Debe permitir buscar y filtrar las ayudas por:
 - Palabra clave (en el Nombre, Objeto o Alcance).
 - Fecha de cierre (rango temporal).
 - Fuente de la ayuda (Extremadura, Diputación Cáceres, Estado, UE).
 - Alineación ODS: Filtrado por cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reflejando la clasificación generada por el Módulo de IA.
- Detalle de la Ayuda (Ficha): Al seleccionar una ayuda, se debe mostrar la ficha completa con los 9 campos obligatorios.
- URL de Origen: La ficha debe incluir un enlace directo e inalterable al documento original de la convocatoria (e.j., enlace directo al DOE o BOE).

3.-Requisitos de la Ficha de Ayuda (Campos Obligatorios)

Cada ayuda indexada deberá generar una ficha estructurada en la base de datos con los siguientes campos mínimos, extraídos automáticamente por el Módulo de IA:

Campo	Descripción y Requisito de Extracción por IA
Nombre	Título oficial de la convocatoria.
Fecha de Publicación	Fecha de aparición en el Boletín o fuente oficial.
Fecha de Cierre	Fecha límite para la presentación de solicitudes (dato crítico y prioritario).
Objeto	Breve resumen del fin de la ayuda (¿Para qué es?).
Alcance	Quién puede ser beneficiario (debe confirmar "Entidades Locales").
Qué Subvenciona	Tipos de costes elegibles (Inversión, Gasto corriente, Personal, etc.).
Requisitos de Tramitación	Documentación esencial y pasos clave requeridos para solicitar la ayuda.
Criterios de Evaluación	Puntos clave que el órgano concedente valorará para otorgar la ayuda (si se especifican en la convocatoria).
Alineación ODS	Clasificación de la ayuda indicando el ODS (y meta si es posible) primario y secundario al que contribuye, conforme al análisis semántico de la IA. Dato crítico para la planificación municipal.



▼ Filtrar Resultados

Alineación ODS

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	

Fuente de Financiación

- Junta de Extremadura
- Diputación de Cáceres
- Ministerios (Estado)
- Fondos Europeos

Fecha de Cierre

- Próximos 15 días
- Próximos 30 días
- Todas

Resultados (3 encontrados)

DOE (JuntaEx) ▲ Cierra en 8 días (20/11/2025)

Ayudas para la implantación de Planes de Acción de la Agenda 2030 Local

Objeto:
Financiar actuaciones que impulsen la implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de la Agenda 2030 en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Qué Subvenciona (Extracto IA):
Contratación de asistencia técnica, desarrollo de plataformas de participación ciudadana, y proyectos piloto de sostenibilidad urbana.

Alineación ODS: **ODS 11 (Primario)** **ODS 17 (Secundario)** 🔗 Enlace Original

Fondos Europeos (PRTR) ✔ Cierra en 45 días (01/01/2026)

Programa de incentivos para Comunidades Energéticas Locales (CEL)

Objeto:
Fomentar la creación y desarrollo de comunidades energéticas locales (CEL) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Qué Subvenciona (Extracto IA):

Propuesta-borrador del formato web que muestre los resultados.

4.-Requisitos Técnicos y de Mantenimiento

4.1-Tecnología y Propiedad Intelectual

- Tecnología: Se priorizará el uso de tecnologías de código abierto (Open Source) para el desarrollo del sistema.
- Propiedad: Todos los derechos de propiedad intelectual, *software* y modelos de IA desarrollados específicamente para este contrato (código fuente, modelos entrenados, arquitectura) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres dentro del proyecto financiador tras la finalización del contrato.
- Documentación: Se entregará la documentación técnica completa, incluyendo el esquema de la base de datos y un manual de uso y administración de la plataforma.

4.2.-Mantenimiento y Actualización

- Actualización de Contenido: El contratista garantizará que el Módulo de Adquisición y el Módulo de IA mantengan su operatividad durante el periodo de garantía o mantenimiento estipulado, asegurando la actualización diaria de la base de datos.



- Ajuste del Modelo de IA: Se requiere un periodo de ajuste y entrenamiento del modelo de IA posterior a la entrega para optimizar la precisión de la extracción y clasificación, especialmente en los campos de "Fecha de Cierre" y "Requisitos de Tramitación".
- El contratista propondrá una IA generativa propietaria y dentro de la misma habrá de indicar cuales son los límites de uso, que nunca superarán el importe disponible en la contratación. Al mismo tiempo darán información detallada en sus propuestas cómo va a ser, qué IA proponen y licenciamiento ellos van a desarrollar.

4.3.- Modelo de Despliegue e Infraestructura (Hosting)

- El motor de búsqueda y clasificación de ayudas, incluyendo sus tres módulos interconectados (Adquisición, IA/PLN, y Visualización), deberá implementarse bajo un modelo de Software as a Service (SaaS).
- La infraestructura de *hosting* y los servicios de computación asociados (servidores web, servidores de base de datos, entornos de procesamiento para el Módulo de IA y *back-end*) deberán ser gestionados y residir íntegramente en los centros de datos o la infraestructura de *cloud computing* bajo la titularidad y responsabilidad directa del contratista (*Contractor's Hosted Environment*).
- El adjudicatario garantizará el uptime (tiempo de actividad) mínimo del servicio (*Service Level Agreement - SLA*) y la gestión de la escalabilidad de la infraestructura para el volumen de datos y tráfico esperado. El contratista asumirá la responsabilidad del mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de dicha infraestructura durante el plazo de ejecución del contrato.
- La Diputación de Cáceres deberá acceder al servicio mediante una URL pública y segura, sin que se requiera el despliegue de componentes en su propia infraestructura tecnológica.

4.3.- Definición del Caso de Negocio y Modelo de IA

Previo al desarrollo del módulo, el contratista deberá realizar un análisis de Caso de Uso (Business Case) detallado que formalice y amplíe los requisitos de este DTA. Este documento deberá ser entregado para la validación inicial y contendrá, como mínimo:

* Justificación de la Solución: Análisis coste-beneficio y propuesta de valor del motor de búsqueda frente a soluciones existentes o enfoques manuales, cuantificando la eliminación de la brecha informativa y la reducción del tiempo/recursos invertidos por los Ayuntamientos.

* Arquitectura del Modelo de IA: Descripción técnica de los modelos de Inteligencia Artificial y Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) propuestos, incluyendo el paradigma de IA (ej. Large Language Models, *Machine Learning*), el *dataset* de entrenamiento inicial (si aplica) y la trazabilidad y explicabilidad de las respuestas del modelo.

* Esquema Lógico de Datos: Definición de la estructura de la base de datos necesaria para almacenar la Ficha de Ayuda (9 campos obligatorios) y su alineación con los 17 ODS.



4.4.- Control, Formación y Transferencia del Conocimiento

A. Control y compartición de consumo (Plataformas de IA): la contratista debe facilitar a la Diputación de Cáceres un mecanismo o panel de control que permita la monitorización y trazabilidad del consumo de la IA generativa y otros recursos asociados al motor de búsqueda.

Esta herramienta de control deberá mostrar el uso real de los recursos y garantizar que los límites de uso de la IA generativa propietaria propuesta nunca supere el importe disponible en la contratación, tal como ya se exige para la propuesta de IA.

- Se deben documentar claramente los modelos de costos o licenciamiento utilizados, incluyendo métricas de consumo (ej. número de consultas, volumen de datos procesados, uso de *tokens* o horas de computación).

B. Formación y Transferencia del Conocimiento: la empresa deberá impartir sesiones de formación al personal técnico de la Diputación de Cáceres y beneficiarios de la solución técnica para garantizar el uso óptimo del motor de búsqueda.

- La formación deberá cubrir dos niveles: Nivel Funcional/Usuario: Dirigido a los técnicos municipales y políticos responsables, centrado en el uso de la interfaz, los filtros de búsqueda y la interpretación de los resultados y la clasificación ODS.
- Nivel Técnico/Administrador: Dirigido al personal de la Diputación, enfocado en la administración de la plataforma (*backend*), el esquema de la base de datos, el monitoreo del sistema y el proceso de adquisición y rastreo de nuevas fuentes.
- Como parte de la transferencia de conocimiento, se deberá entregar la documentación técnica completa del sistema, incluyendo el entrenamiento y ajuste del modelo de IA.
- Se deberá proporcionar un manual de uso y administración de la plataforma en formato digital editable.

5.- Evento final de difusión de resultados (on line)

Se realizará un **evento abierto al ámbito del POCTEP (on line)** para dar a conocer los resultados del contrato y las metodologías desarrolladas, en un tiempo estimado de unas dos horas. Deberá tener un carácter abierto para posibilitar su conocimiento por cualquier entidad pública, privada o social y, sobre todo en el marco del proyecto financiador y los socios.

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El ámbito territorial del trabajo incluirá los municipios beneficiarios del proyecto en la Provincia de Cáceres, aunque se dará difusión a través de los medios previstos en el proyecto y los canales del Proyecto y sus socios y de la Diputación provincial y formará parte de las herramientas puestas a disposición de los ayuntamientos de la provincia de Cáceres dentro del Proyecto.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Seis meses desde la fecha de la resolución de adjudicación, teniendo en cuenta que la finalización del proyecto es el 30 de junio de 2026.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas licitadoras presentarán, de manera **obligatoria**, dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

SOBRE 1: MEMORIA DESCRIPTIVA de los servicios que se ofertan y que forman parte de los **Criterios evaluables mediante juicio de valor**.

Las empresas licitadoras deberán presentar **una propuesta con una extensión máxima de 10 páginas**, con tipografía Calibri 11 puntos e incluida portada.

En la propuesta también aparecerá el plan de trabajo, con la introducción (breve descripción de los trabajos a desarrollar), objetivos, metodología de trabajo, descripción de los materiales y soluciones técnicas más idóneas, fases y cronograma.

Detallará en especial: la propuesta de una IA generativa propietaria y dentro de la misma habrá de indicar cuales son los límites de uso, que nunca superarán el importe disponible en la contratación. Al mismo tiempo darán información detallada en sus propuestas cómo va a ser, qué IA proponen y licenciamiento ellos proponen.

En este sobre se incluirá la declaración responsable (**ANEXO I**)

SOBRE 2: (ANEXO II) Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (**oferta económica y criterios automáticos**). En dicho sobre deberá incluirse la acreditación del cumplimiento de dichos criterios automáticos, ya sea mediante certificaciones expedidas por Organismos Públicos, Declaraciones Responsables, etc.

Para el detalle de los trabajos realizados equivalentes al objeto del contrato que permita valorar la experiencia de las licitadoras que conforman esta contratación, se incluirá una tabla con indicación el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La valoración del mayor número de trabajos realizados, valorándose con 5 puntos por certificado acreditado hasta un máximo de 3.



8. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO:

Esta acción se encuadra dentro del **programa 4396.-PROYECTO C2 AGENDA LOCAL 2030 del A. de Desarrollo Sostenible y Turismo**, financiado con fondos del proyecto 0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E. El procedimiento de contratación será menor, conforme a la Ley 9/2017 de contratos del sector Público, siendo el presupuesto máximo de esta contratación de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.330,58 €), y DOS MIS CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS el IVA (2.169,42 €), ascendiendo el importe total a DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €), gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

2025 04.4396.22706 Estudios y Trabajos técnicos-C2 AGENDA LOCAL

Diseño e implementación del motor de búsqueda	Importe del IVA	TIPO IVA	TOTAL
1	2.169,42€	21%	12.500,00€

El precio se ha determinado a tanto alzado según precios de mercado.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención.

Unidad Tramitadora: C2 AGENDA 2030 LOCAL. - GE0022862

Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.



10. RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos: Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato. En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017



11. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES.

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.

12.- POLÍTICAS COMUNITARIAS:

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones de la Guía Información y Publicidad del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2021-2027, que deberá quedar reflejado en los documentos que generen.

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del Proyecto en toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

Cáceres, a fecha de firma electrónica



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO Expediente 1125.83R.2025 ADS. CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE Y DESARROLLE UN MOTOR DE BÚSQUEDA Y CLASIFICACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SU VISUALIZACIÓN Y CONSULTA, DENTRO DEL PROYECTO 0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP) COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).).

D... .., con DNI N.º.....en representación de la asociación ... , con CIF n.º....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

2º.- Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

En Cáceres ade 2025

C/Pintores, 10. 10005, Cáceres. Telf.: 927-255600

Firmado por:



ANEXO II
ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS

D./Dña.....con residencia en

.....
calle..... n° con D.N.I. n° actuando en nombre propio o en representación de la empresa....., e informado de las condiciones del contrato **“CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE Y DESARROLLE UN MOTOR DE BÚSQUEDA Y CLASIFICACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SU VISUALIZACIÓN Y CONSULTA, DENTRO DEL PROYECTO 0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP) COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** me comprometo a llevar a cabo su ejecución en las siguientes condiciones:

ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE Y DESARROLLE UN MOTOR DE BÚSQUEDA Y CLASIFICACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SU VISUALIZACIÓN Y CONSULTA, DENTRO DEL PROYECTO 0020_C2_AGENDA_2030_LOCAL_6_E DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP) COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).			
ECONOMICA	IMPORTE	IVA	PRECIO TOTAL
Diseño e implementación de un motor de búsqueda de ayudas y subvenciones destinadas a pequeños municipios.			
TOTAL			
IVA			
TOTAL (IVA INCLUIDO)			

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205G30V7SVAY12KVUM4HZMLAVAU618>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205G30V7SVAY12KVUM4HZMLAVAU618 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIRMANTE: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN - JEFATURA DE SECCION DE PROYECTOS EUROPEOS (DIPUTACION DE CACERES)
 DNR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 28/11/2025 12:40
 Página: 16/17





CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Trabajos realizados de similares características al objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO/SERVICIOS	CONTENIDO PRINCIPAL	IMPORTE	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD CON LA QUE SE REALIZÓ
1.				
2.				
3.				

En Cáceres a fecha de firma electrónica.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF205G30V7SVA Y12KVUM4HZMLAVAU618>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF205G30V7SVA Y12KVUM4HZMLAVAU618 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIRMANTE: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN - JEFATURA DE SECCION DE PROYECTOS EUROPEOS (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 28/11/2025 12:40
 Página: 17/17

